

RERA OLVERA y ELIZABETH MARIA VALENCIA CUESTA.-
 por sorteo de Ley, ha tocado conocer a este Juzgado el Juicio No. 09332-2014-
 IANCO DE GUAYAQUIL S.A. contra OMAR IVAN CABRERA OLVERA y ELIZABETH
 JESTA, cuyo extracto es el siguiente:

1. de enero del 2013, las 12h18.
 la acción de personal No. 3788-UARH-KZF, de fecha 24 de Julio del 2012, remitida
 Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.- La demanda que antecede
 Víctor Hugo Medina Zamora, en su calidad de Apoderado Especial y Procurador
 Angelo Caputi Oyague Presidente ejecutivo y Representante Legal del BANCO DE
 rónimo lo acredita con el instrumento público que acompaña contra OMAR IVAN
 ELIZABETH MARIA VALENCIA CUESTA p.l.q.r. y por los derechos que representa
 ical, es clara, precisa y completa porque reúne los requisitos de ley.- Por tanto y por
 aparejado así como la obligación que éste contiene presta mérito ejecutivo, se la
 juicio ejecutivo, y consecuentemente se ordena que los demandados cumplan las
 des o propongan excepciones dentro del término de tres días.- Se ordena citar a
 IA OLVERA y ELIZABETH MARIA VALENCIA CUESTA p.l.q.r. y por los derechos que
 dad conyugal en el lugar señalado para el efecto.- Téngase en cuenta la autorización
 profesional del derecho.- Notifíquese en la casilla judicial No. 490, así como también
 abrodolfoosanchezm@hotmail.com.- El secretario del Juzgado desglasa los docu-
 jando copias certificadas a costas del solicitante.- Intervenga el Ab. José Sotomayor
 tario encargado del Juzgado por Acción de Personal No. 5843-UARH-KZF, de fecha
 112.- Hágase saber.- F) AB. BECKER SALINAS BUENAÑO, JUEZ TEMPORAL ENCAR-
 DUODÉCIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, jueves 3 de abril del 2014,
 de la Resolución del Consejo de la Judicatura No. 187-2013 de fecha 30 de Octubre
 l cual se suprimen los Juzgados de lo Civil y Mercantil de Guayaquil y se crea la "Uni-
 sede en el Cantón Guayaquil", que funciona en el "Centro Judicial Florida Norte", a la
 Y que correspondía al Juzgado Duodécimo de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, se le
 09332-2014-9404, de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil, por
 las partes litigantes deberán dirigir sus escritos al Juez L. Abg. Roberto Napoleón
 dad Judicial Civil de Guayaquil, con el nuevo número de causa reasignado.- Avoco
 resente causa en virtud de la acción de personal No. 10786-DNTH-SAF de fecha 27
 13 que rige a partir del 02 de Octubre del 2013, suscrita por la Dirección Nacional
 del Consejo de la Judicatura.- Agréguese a los autos los escritos presentados por el
 autos el escrito presentado por el AB. ROBERTO BENIGNO SALTOS ROMAN, en
 do Especial y Procurador Judicial del señor Economista ANGELO CAPUTI OYAGUE
 Representante Legal del Banco de Guayaquil S.A., la misma que la justifica con el
 ta compañía.- Se ordena citar por la prensa a los demandados OMAR IVAN CABRE-
 TH MARIA VALENCIA CUESTA, mediante tres publicaciones que se harán en uno
 bo, Expreso, o El Telégrafo que se editan en esta ciudad de Guayaquil, de acuerdo a
 l. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el accionante ha afirmado bajo
 posible determinar su actual domicilio o residencia de los accionados; y, además
 acompañada ha demostrado haber agotado todas las gestiones para determinar
 onados.- Notifíquesele en la casilla judicial No. 490 y en el correo electrónico
 cont.- Intervenga como Secretaria encargada del Juzgado la Abogada Magali
 ante acción de personal No. UAR-3111 que rige a partir del 27 de marzo del 2014.-
 ROBERTO ANGULO LUGO, JUEZ L. DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL de Guayaquil,
 su conocimiento para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tienen
 del para futuras notificaciones que le correspondan y de comparecer a juicio dentro
 horas a la tercera y última publicación de este aviso; caso contrario serán conside-
 ra, 11 de Abril del 2014

Abg. Magaly Hidalgo Sánchez
 SECRETARIA ENCARGADA
 UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE GUAYAQUIL

(144565)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
 UNIDAD JUDICIAL SUR DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO DE CITACIÓN

AYALA BASTIDAS
 sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 2014-2224
 ANDO LINO MACAS en contra de PATRICIA ALEXANDRA AYALA BASTIDAS.
 O LINO MACAS
 ALEXANDRA AYALA BASTIDAS
 Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimo-
 NGE FERNANDO LINO MACAS con la señora PATRICIA ALEXANDRA AYALA
 a lo establecido en el artículo 110 Numeral 11 inciso segundo del Código

ROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CAN-
 En esta fecha AB. Rosario Carla Berón Palomeque, en mi calidad de Juez de
 lializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, por encor-
 Acción de Personal No. 8553-ONP, del Consejo Nacional de la Judicatura de
 AVOCO conocimiento de la presente causa. En lo principal habiéndose dado
 en providencia de fecha 7 de Marzo del 2014, las 12h35; esto es, que el
 declarado bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o
 por lo que la DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL, que interpone el señor
 MACAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de
 la Juicio Verbal Sumario.- CÍTESE a la demandada PATRICIA ALEXANDRA
 esa, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, que puede ser El
 LEGRADO, de conformidad con lo que determina el artículo 82 del Código de
 de lo establece el artículo 119 del Código Civil; esto es, que debe ser por tres
 nino de ocho días laborables, por lo menos, entre la una y la otra. Debiendo
 tar el extracto respectivo para su publicación. A la parte demandada se la
 tiene de comparecer a juicio y señalar domicilio judicial para sus notificación-
 última publicación, caso de no comparecer a juicio dentro, se procederá en la
 Casilla Judicial # 1909 y el correo electrónico abogadomariott@hotmail.
 dríguez, o quien designa como su patrocinador.- Actúe el Ab. Juan J. Fajar-
 o despacho.- Cúmplase y Notifíquese.- CUANTÍA: Indeterminada. JUEZ DE
 LA BERÓN PALOMEQUE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA,
 CIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADO JUAN J. FAJAR-
 RE CERTIFICA. GUAYAQUIL, 03 DE ABRIL DEL 2014

JUAN J. FAJARDO CHUNG
 SECRETARIO
 UNIDAD JUDICIAL SUR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abr. 15-29; May. 13 (143916)

... de Apoderado Especial y Procurador Judicial.- Atendiendo lo solicitado y
 por cuanto la parte actora, declara bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o
 residencia de la demandada LOURDES YESSÉNIA UBIDIA RAMBAY, se dispone citarla por la prensa,
 de conformidad con lo establecido en el Art. 82, debiendo hacerse las publicaciones en el diario El
 Telégrafo.- Hágase saber.-
 CUANTÍA: US \$6.500,00 (SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA)

Particular que comunique a usted para que comparezca a juicio dentro de veinte días posteriores a la
 tercera y última publicación de este aviso, señalando casillero judicial para las notificaciones, caso
 contrario será declarado en rebeldía.

Guayaquil, Abril 11 del 2014

Ab. Roberto Rodríguez Larrea
 Secretario (a) de la Unidad Civil de Guayaquil

Abr. 25-28-29 (144669)



SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS

0000016

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FUTURECO
 BIOSCIENCE SOCIEDAD ANONIMA FUTUBIOS**

La compañía FUTURECO BIOSCIENCE SOCIE-
 DAD ANONIMA FUTUBIOS se constituyó por
 escritura pública otorgada ante el Notario Cua-
 dragésima Tercera del Distrito Metropolitano de
 Quito, el 13 de marzo de 2014, fue aprobada por
 la Superintendencia de Compañías, mediante
 Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001495 de
 17 de abril de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito,
 provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de
 Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:
 "PRODUCIR, DESARROLLAR, FABRICAR,
 PROCESAR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR,
 EXPORTAR, DISTRIBUIR, ALMACENAR Y
 REGISTRAR TODA CLASE DE PRODUCTOS
 E INSUMOS AGRÍCOLAS..."

Quito, 17 de Abril de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
 SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un pe-
 riódico de mayor circulación en el domicilio prin-
 cipal de la compañía.

(144781)

El telégrafo
 25-Abril-2014